



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 JUL. 2017

ANGOL,

1431

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **AMINSSON ROBERTO SOTO FERNANDEZ**, Rut. N° 15.195.565-7, domiciliado en calle Torres del Paine n° 6956, Lomas Coloradas de la ciudad de San Pedro de la Paz; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 142 de fecha 22 de Junio 2.017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **AMINSSON ROBERTO SOTO FERNANDEZ** Patente Comercial de **VENTA MUEBLES – COLCHONES Y ARTICULOS PARA EL HOGAR**, en local ubicado en **CAMPO DE MARTE N° 0286** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mfr.

Distribución:

- **Aminsson Roberto Soto Fernández.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL